

## ACTAS PARROQUIALES DE VILLALMANZO

### AIRES REVOLUCIONARIOS

En mi artículo de este mismo Boletín, número 152, titulado «Un héroe de Villalmanzo», decía que la estirpe de los Martín Cogolles, aquel anónimo primer rebelde de la guerra de la Independencia había desaparecido actualmente en Villalmanzo.

No hace mucho, el cura de ese pueblo me permitió revisar el archivo parroquial. El apellido en cuestión se encuentra en actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción desde el siglo XVII, pero también hallé la que registra la muerte de nuestro héroe. Se redactó el 20 de enero de 1813, y se dice en ella que fue marido de Gertrudis Adrián y que dejó en beneficio de su alma 200 misas en limosnas de cuatro reales cada una (el valor de un real de aquel entonces equivalía aproximadamente a veinticinco pesetas actuales) y fue enterrado en sepultura de veinte reales lo que debía a la tierra. El acta la firma el párroco Martín Madrigal.

El pueblo de Villalmanzo había sido incendiado por las tropas del General Marmont (1) y de ello encuentro varios testimonios en el libro de administración de la parroquia. Son aquellos una especie de procedimientos administrativos con relación a la iglesia, en los que provee y sentencia el Abad de la Colegiata de Lerma. Se comienzan a redactar muy poco después de finalizada la guerra contra las tropas de Napoleón, y en ellas se traslucen perfectamente los nuevos aires revolucionarios que la invasión enemiga había hecho, no obstante fructificar.

Por ejemplo: Angel Ortega, vecino de Villalmanzo, expone en instancia, con el debido respeto, al muy ilustre Abad de la villa de Lerma, que el año pasado de 1812 el ejército del general Marmont saqueó e incendió

---

(1) Marmont Augusto Federico Luis, duque de Ragusa, mariscal de Francia, reemplazó al General Massena en el cuerpo de Ejército de Portugal el año 1811 y fue herido en la batalla de Arapiles, luchando contra Wellington.

parte de los edificios de las casas, de los lagares y de los pajares, y, entre ellos, uno del suplicante; es decir, aquél que se hallaba gravado en la memoria que obraba en la parroquia con la carga de dieciseis reales y agregado a la plana del beneficio del que goza el señor cura Esteban Madrigal, y además una viña. El cuidado de esta fundación la impuso a su heredero doña Josefa Ortega y consistía en cuatro misas rezadas, bajo una especie de carga hipotecaria de diez y seis reales para la cual quedaban vinculadas la indicada casa, que surcaba al regañón con herederos de Manuel Ordóñez, al cierzo con corral de la misma, al solano con pajar y al ábrego con calle, y luego también se describe la viña. El Abad de Lerma manda comprobar los hechos y los peritos, en efecto, certifican que la cosa es improductiva, puesto que de ella sólo queda el solar. Seguidamente aquel prelado, que firma Gregorio, decreta, considerando previamente una regla de proporción o de equidad, que se reduzca la carga de dieciseis reales (unas cuatrocientas pesetas actuales) a cuatro reales, por lo que el alma de Josefa Ortega se beneficiará de una misa en lugar de cuatro, con cargo a la conciencia de aquel general del Imperio vencedor de la batalla de Austerlitz.

En otras instancias estos pobres labriegos de Villalmanzo, arruinados por la guerra, se dirigen al Abad para reducir sus cargas en favor de las ánimas de sus ascendientes e imploran la benevolencia y buen sentido de aquel señor para con los pobres, pero algunas veces hablan, protestan y se revelan contra aquellos pagos. Esto se deja perfectamente traslucir en una queja que el indicado cura beneficiado de Villalmanzo eleva a su superior de Lerma, diciéndole que entre las fincas pertenecientes a su beneficio hay una sita en donde llaman «Las Abadesas», como de una fanega y media, que en el día hará solo nueve celemines, por culpa de los daños que han causado los vecinos y habitantes del pueblo por haber hecho adobes en el terreno, cuyos daños he reclamado y tratado de impedir repetidas veces y no lo he podido evitar con motivo, sin duda, del poco respeto que se ha dado a las autoridades en estos tiempos de revolución, y habiendo acudido últimamente a la Alcaldía, dice ésta ser beneficioso para el pueblo de Villalmanzo seguir haciendo adobes en aquella tierra por no tener otro sitio a propósito para fabricar los muchos que se necesitan para rehacer las casas quemadas por el general Marmont. El Abad sentencia a favor del pueblo, diciendo que desea evitar disputas y desazones con los feligreses y acepta el cambio de aquella tierra ladrillera por otra donde llaman «Valdesur», que quedará inscrita desde ahora en el beneficio del curato.

No cabe duda que en la lectura de estas olvidadas y polvorientas actas se aprecia mucho mejor que en las crónicas de los historiadores la evolución histórica de los pueblos.